



Celebrada de forma telemática y presencial

La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana aprueba los Regímenes de Extracciones para 2023 de las nueve Masas de Agua Subterránea en riesgo de toda la Cuenca

13 de diciembre de 2022.- El presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG), Samuel Moraleda ha reunido hoy a la Junta de Gobierno para, entre otras cuestiones, aprobar los Regímenes de Extracciones para 2023 de las nueve Masas de Agua Subterránea en riesgo cuantitativo de toda la cuenca.

RÉGIMEN DE EXTRACCIONES DE LAS MASAS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL AÑO 2023

En la Junta de Gobierno se han debatido y aprobado, para el año 2023, el Plan de Extracciones de las Masas de Agua Subterránea de Lillo Quintanar, Sierra de Altomira, Mancha Occidental I, Mancha Occidental II, Consuegra-Villacañas, Rus-Valdelobos, Campo de Montiel, Campo de Calatrava y Tierra de Barros.

Una vez analizadas las propuestas elevadas por las distintas Juntas de Explotación y escuchadas las opiniones de los miembros de la Junta de Gobierno se han aprobado las propuestas de Regímenes de extracciones para 2023 formuladas en dichos órganos colegiados por el Organismo de cuenca y que se resumen en lo siguiente:

Masa de agua Mancha Occidental I y II:

En ambas se considera necesario mantener las dotaciones acordadas durante la campaña de 2021, de manera que se aprueba una dotación de 1.800 m³/ha para cultivos herbáceos y de 1.350 m³/ha para cultivos leñosos, y se recomienda reducir las dotaciones de domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 15%.

Nota de prensa



Si se revirtiera la situación de emergencia a prealerta, se levantarán los ajustes propuestos y se aplicarán las dotaciones del régimen de extracciones de la campaña de 2019. Es decir, en el caso de regadío las dotaciones máximas serán de 2.000 m³/ha para cultivos herbáceos y 1.500 m³/ha para cultivos leñosos, salvo que el título habilitante establezca una dotación menor.

La Junta de Gobierno delega en el presidente de la CHG el acuerdo de levantar las restricciones propuestas, sin necesidad de consulta previa a la Junta de Gobierno.

Masa de agua Consuegra-Villacañas y Lillo-Quintanar:

Aprobar una dotación de 2.100 m³/ha para cultivos herbáceos y de 1.400 m³/ha para cultivos leñosos y se recomienda reducir las dotaciones de domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 10%.

Si de acuerdo al indicador de escasez se revierte la situación de alerta a prealerta
Si de acuerdo al indicador de escasez se revierte la situación de alerta a prealerta
en la UTE-03, se levantarían las restricciones. La Junta de Gobierno delega en el presidente de la CHG el acuerdo de levantar las restricciones propuestas, sin necesidad de consulta previa a la Junta de Gobierno.

Masa de Agua Rus Valdelobos

Se ajustarán las extracciones mediante la aplicación de unas dotaciones de 1400 m³/ha para cultivos leñosos y 1900 m³/ha para cultivos herbáceos, dotaciones iguales a las aplicadas durante el Régimen Anual de Extracciones de 2022. Así mismo, se recomienda reducir las dotaciones de domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 15%.

Si se revirtiera la situación de alerta/emergencia a prealerta en la UTE -01, se levantarían las restricciones. La Junta de Gobierno delega en el presidente de la CHG el acuerdo de levantar las restricciones propuestas, sin necesidad de consulta previa a la Junta de Gobierno.

Masa de agua Sierra de Altomira:



Aprobar una dotación de 2.400 m³/ha para cultivos herbáceos y de 1.500 m³/ha para cultivos leñosos.

Masa de agua Campo de Calatrava

Se ajustarán las extracciones mediante la aplicación de unas dotaciones de 1.350 m³/ha para cultivos leñosos y 1.800 m³/ha para cultivos herbáceos y se recomienda reducir las dotaciones en domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 10%.

Masa de agua Campo de Montiel

Ante la situación de descenso piezométrico y para lograr el objetivo de no afección a las relaciones río-acuífero y a las descargas de manantiales, ha propuesto que el volumen global de extracción autorizado para toda la masa sea de 7.92 hm³ en cómputo anual, con volumen máximo de extracción entre junio y septiembre de 4.95 hm³, que representa un 62.5 % sobre el total anual, según las siguientes dotaciones:

Superficie (ha)	Dotación (m ³ /ha)
0-3	4.000
3-15	2.100
15-25	1.600
> 25	800
Leñosos	1.350

Masa de agua Tierra de Barros:

Se mantienen las restricciones establecidas el pasado año, proponiendo una dotación de 1.500 m³/ha para cultivos leñosos y 3.500 m³/ha para cultivos herbáceos; así mismo, se recomienda reducir las dotaciones en domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 10%.



La Junta de Gobierno de la CHG es junto con el presidente del Organismo el órgano de Gobierno de la CHG y en ella están representados la Administración Central, Autonómica, local y los distintos usos de la cuenca hidrográfica.